



IPRAM

Alexandra Paola Domingo López

Gerardo Barrios

Derecho Notarial

5to. Secretariado Jurídico

15/08/2021



Mega Conceptual

TAREA No 6.

Los instrumentos deben redactarse en español, escribirse de manera legible y sin abreviaturas.

Los instrumentos deben llevar numeración cardinal, escribiéndose uno a continuación de otro, en orden riguroso de fecha y espacio de firmas.

El Protocolo debe llevar foliación cardinal escrita en cifras:

En el cuerpo de los instrumentos los fechas, números o cantidades se expresan en letras. En caso de discrepancia entre lo escrito en letras y cifras.

Los documentos que deban insertarse o las partes conducentes que se transcriban se copian de manera textual.

La numeración fiscal del papel sellado no podrá interrumpirse, salvo los casos de protocolaciones, o que se hubiere terminado la serie y inicie una nueva.

Los espacios en blanco que permiten intercalaciones se llenarán con una línea antes de que sea firmado el instrumento.

Debe de tomarse en cuenta que son nulos las adiciones, enmendaduras y testados si no se salva al final, antes de firmarlo. Las enmendaduras prohibidas.